



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 139-2019-MPSCH

Santiago de Chuco, 05 de Marzo de 2019.

Visto: El Informe N° 140-2019-SEPYMA-MPSCH/SG, de la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente, sobre registro de documentos de gestión ambiental; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus funciones y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Organismo de Evaluación y Fiscal Ambiental – OEFA, en el marco de su rectoría del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (SINEFA), viene implementando sus registros y sistemas informáticos respecto a la gestión ambiental, con la finalidad de articular e interconectar al OEFA y las diversas entidades de fiscalización ambiental competentes para la atención de denuncias ambientales;

Que, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1278, en su artículo 23 literal n) señala que las Municipalidades son responsables de reportar a través del SIGERSOL la información solicitada por el Ministerio del Ambiente, relativa a la gestión de los residuos. Asimismo, en el artículo 68 de la citada norma refiere que las Municipalidades asignarán a un responsable de la institución relacionada con el área de residuos sólidos para facilitar el reporte de la información en el SIGERSOL;

Que, mediante el Informe N° 140-2019-SEPYMA-MPSCH/SG, el Sub Gerente de Servicios Públicos y Medio Ambiente, solicita se le otorgue mediante acto resolutivo las atribuciones necesarias para realizar el registro de los datos ambientales, luego de ello el Organismo de Evaluación y Fiscal Ambiental – OEFA brindará un usuario y contraseña. En este sentido, resulta necesaria la designación de un responsable de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, encargado del registro de la información en los Sistemas de Gestión Ambiental;

Estando a lo expuesto; y, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20º numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al señor **SMEYGGEL ROBINSON MEZA RUIZ**, Sub Gerente de Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, como responsable del registro de documentos y/o llenado de información en los Sistemas de Gestión Ambiental; siendo los datos del funcionario designado los siguientes:



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 139-2019-MPSCH

Página 2 de 2.

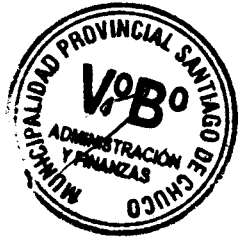


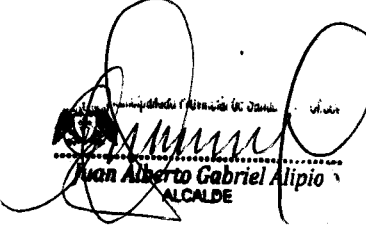
1. Nombres y Apellidos : Smeyggel Robinson Meza Ruiz.
2. Número de DNI : 47770275
3. Cargo : Sub Gerente de Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco
4. Teléfono Celular : 927055126
5. Correo electrónico : smeyrobin0222@gmail.com



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente Resolución se comunique al Organismo de Evaluación y Fiscal Ambiental – OEFA y a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.




Juan Alberto Gabriel Alipio
ALCALDE

